DECRETO DE LA ALCALDÍA

Visto el expediente incoado para la contratación de un nuevo módulo de gestión de personal y cumplidos todos los trámites legales y reglamentarios,

Visto el Informe – Propuesta emitido por la Jefa de Sección de Contratación,

En virtud de las atribuciones que me son conferidas por la legislación vigente, al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda 1. de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO:

PRIMERO: Declarar válido el procedimiento licitatorio seguido para la adjudicación del contrato de referencia, confirmando todos los pronunciamientos emitidos en relación al mismo por los informes-propuestas correspondientes.

SEGUNDO: Otorgar la adjudicación provisional del contrato para la adquisición de un nuevo módulo de gestión de personal a la empresa Soluciones Avanzadas en Informática Aplicada, S.L., con C.I.F. B-80004732, y domicilio en Plaza de Castilla, 3; 4º A, de Madrid, CP 28046, de acuerdo con las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan dicha contratación y la propuesta económica y técnica presentada al procedimiento por la empresa adjudicataria, y por un precio de 18.671,08 euros, IVA excluido, con un IVA repercutido de 3.360,80 euros.

TERCERO: Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Elda, conforme a lo establecido en los arts. 135.3 y 42.2 de la Ley de Contratos del Sector Público por plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación con carácter previo a la elevación a definitiva de la adjudicación provisional. Durante este plazo, y siempre antes de la adjudicación definitiva el adjudicatario provisional deberá aportar los documentos acreditativos de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, de haber constituido la garantía definitiva del 5% del importe de la adjudicación, IVA excluido, que equivale a la cantidad de 933,55 €.

CUARTO: Notificar la presente Resolución al adjudicatario, a la Concejalía de Modernización, a Tesorería y a la Intervención Municipal.

Elda, 23 de septiembre de 2010.

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,